



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**28 de Diciembre de 2005
Resumen General**



Asesoría jurídica gratis para las víctimas de malos tratos y abusos

La Junta y el Colegio de Abogados rubrican un convenio para garantizar el servicio

- ANA CARLOS -
SALAMANCA

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha firmado un convenio con el Colegio Oficial de Abogados para ofrecer asesoramiento a las mujeres víctimas de malos tratos y delitos contra la libertad sexual. El delegado territorial, Agustín Sánchez de Vega, detalló ayer que este nuevo recurso supone que todas las afectadas que lo soliciten contarán con asesoría jurídica gratuita, sin necesidad de acreditar falta de recursos.

La ayuda legal podrá referirse a la vía civil, penal, administrativa, tributaria o de cualquier área, siempre que se derive de esta situación de maltrato o abuso.

Al menos un abogado estará disponible para atender a las mujeres que lo soliciten en el Colegio de Abogados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Hasta ahora, según detalló Sánchez de Vega, sólo existía un servicio similar a través del Ayuntamiento y la Diputación, pero la atención era de 11 a 12 horas.

Por otra parte, el contempla la formación continua especializada de forma gratuita para los abogados participantes en esta iniciativa, que en la actualidad son 60, tal y como manifestó el presidente del Colegio Oficial de Abogados de Salamanca, Manuel Sánchez Benítez de Soto.

El delegado territorial explicó que las denuncias por malos tra-



Manuel Sánchez Benítez de Soto y Agustín Sánchez de Vega, ayer, en la sede territorial de la Junta.

ALMEIDA

El delegado territorial de la Junta de Castilla y León, Agustín Sánchez de Vega dio a conocer ayer las ayudas económicas entregadas a lo largo de 2005 como consecuencia del Plan de Natalidad. En esta línea, detalló que en Salamanca se tramitaron 323 solicitudes de ayuda por excedencia, de las que se concedie-

Inversión en el plan de natalidad en 2005

ron 292, lo que supuso a la Administración el desembolso de 1.831.891 euros. De estas peticiones, 312 procedían de madres y 11 (el 3,4 %) de hombres; más del 99 por ciento se pidieron

por nacimiento y el 0,93 por ciento restante por adopción. Asimismo, la Junta tramitó 16 ayudas por periodos de paternidad, con un gasto total de 9.996 euros. En lo que se refiere al pago único

por nacimiento o adopción, se solicitaron 2.477 ayudas, con una cuantía total de 1.827.869 euros. Además, por primera vez se convocaron en 2005 las ayudas por reducción de jornada. Estas han sido aprovechadas por 26 padres y madres, lo que ha costado 13.250 euros, según detalló el delegado territorial.

tos han aumentado un 16 por ciento respecto al año anterior en Castilla y León. A su juicio, "el lado positivo es que las afectadas tienen cada vez menos miedo a denunciar y que los programas

de sensibilización que se están llevando a cabo por la Junta están dando resultados".

Sobre las preguntas más frecuentes de las mujeres maltratadas destacó que éstas quieren saber

si su salida de casa se considera abandono de hogar, en qué momento y cómo deben comunicar a su pareja la denuncia y qué sucede con los hijos en este proceso. ■

SOCIEDAD

FIRMA DEL CONVENIO



Manuel Sánchez Benito y Agustín Sánchez de Vega. / BARROSO

La Junta y el Colegio de Abogados asesorarán a mujeres maltratadas

ARANCHA MARTÍN

El delegado territorial de la Junta de Castilla y León, Agustín Sánchez de Vega, presentó ayer junto al decano del Colegio de Abogados, Manuel Sánchez Benítez, el Programa de Información y Asesoramiento Jurídico para las mujeres víctimas de malos tratos y delitos contra la libertad sexual.

Por un lado, se pretende dar información y asesoramiento jurídico, de manera personalizada, a las mujeres que sufren maltrato, así como formación al respecto a los abogados que vayan a tratar con este sector.

El Colegio de Abogados, por su parte, ofrece un abogado que trabajará diariamente, de lunes a viernes, para otorgar información a

las mujeres que la soliciten mediante las vías civil, penal y contenciosa.

En lo que va de año se han recibido 2.036 denuncias al teléfono 900 333 888 en Castilla y León, lo que supone un aumento de denuncias del 16% respecto del año pasado, cosa positiva si se mira bajo el prisma de que las mujeres van perdiendo el miedo a la denuncia.

Además, gracias al plan Dike mediante el cual se incentiva a las empresas para que contraten a mujeres que han sufrido violencia doméstica, en el 2002, en Castilla y León, se han contratado a 30 mujeres, 3 de Salamanca, en 2003, 5 mujeres de la ciudad han sido contratadas, en 2004, se han contratado a ocho, y en 2005 a 6 mujeres de Salamanca.

BALANCE DE LA REFORMA JUDICIAL

Aguilar defiende que los jueces de proximidad son profesionales

Afirmó que el PP no tiene tiempo para leerse los artículos de la Constitución

DIEGO CARRASCO
Madrid. "Los futuros jueces de proximidad serán auténticos profesionales porque serán elegidos conforme a los principios constitucionales de mérito y capacidad", declaró ayer el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, en una rueda de prensa para hacer balance de las reformas llevadas a cabo por su equipo durante el año que finaliza.

López Aguilar aseguró que "son muchísimos los jueces que ingresaron por el tercer y cuarto turno, y hasta por el quinto turno, en el Tribunal Supremo. Por ejemplo, el actual presidente del alto tribunal, Francisco José Hernández Santiago, ingresó en la carrera judicial por el quinto turno y nadie pone en duda que es un juez profesional y de carrera". De esta manera el ministro salió al paso de las críticas vertidas por el Partido Popular, las asociaciones de jueces y del propio Consejo General del Poder Judicial. El ministro subrayó que "el 30 por ciento de las sentencias que se ponen en nuestro país vienen firmadas por jueces y magistrados suplentes que previamente han sido elegidos por el Consejo General en función de su mérito y capacidad. Tampoco debemos olvidar la labor desempeñada por los casi ocho mil jueces de paz, que no son de carrera".

En su opinión, "los jueces de proximidad, que tendrán competencias en materia civil, penal y administrativa, ayudarán a que la justicia sea más ágil y eficiente en las grandes ciudades. Por ejemplo, el 75 por ciento de los españoles considera que una demanda en primera instancia tarda varios años en ser resuelta por los juzgados de las grandes áreas metropolitanas". Por esta razón, "la reforma de la justicia va enca-

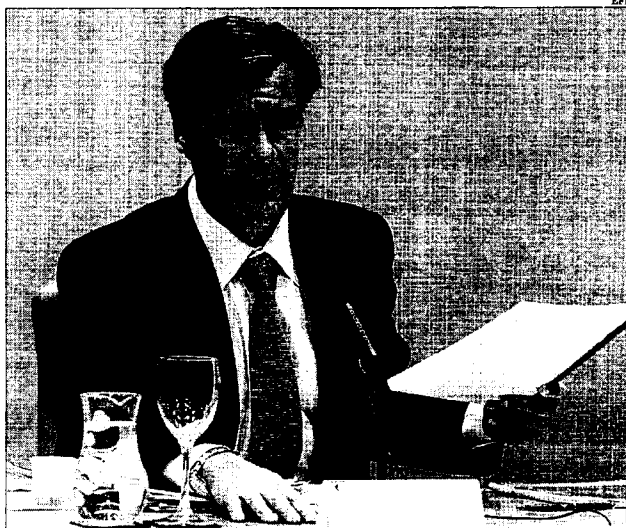
minada a actuar desde la base, pues es uno de los compromisos coherentes que el Ejecutivo contrajo en la presente legislatura", agregó.

El titular de justicia insistió que durante 2005 el Gobierno ha dado luz verde a dieciocho proyectos de ley cuyo principal objetivo es la modernización de la Justicia y de la capacidad de respuesta a los ciudadanos ante la mala imagen de aquella (lentitud, inseguridad, sentencias contradictorias ante situaciones idénticas, etcétera). En consecuencia, "el Ministerio de Justicia concluye el año con los deberes hechos", apuntó López Aguilar.

Críticas al PP

Durante el transcurso de la rueda de prensa el ministro fue preguntado acerca de qué balance hacía de los grupos de la oposición. A su juicio, "se han ido cumpliendo los objetivos conforme al calendario marcado, es decir, diálogo continuo con todos los partidos con representación parlamentaria".

Ahora bien, el ministro criticó "que el discurso del PP, con motivo de las reformas de Justicia, se haya instalado desde el inicio de la legislatura en la pura negatividad y regresividad. No tiene tiempo para leerse los mandatos de la Constitución". "Al PP se le paró el reloj en 2004, pues prueba de ello es que no ha aportado ninguna iniciativa en positivo. El único discurso es cancelar la legislatura y que van a derogar todas las leyes si vuelven a gobernar". El titular de Justicia también defendió el deber de comparecencia de los vocales del Consejo General del Poder Judicial en el Parlamento. "No debe ser interpretado como un intento de control o injerencia", puntualizó.



El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, durante su intervención en la rueda de prensa celebrada ayer en el ministerio.

Novedades de la reforma del Poder Judicial

- 1. Se introducen los Jueces de Proximidad**
Se implantarán en municipios que tengan más de 250.000 habitantes o sean capital de provincia con más de 175.000 habitantes. Tienen competencia civil, penal y contenciosa.
- 2. Se crean los Consejos Autonómicos**
Actuarán de forma desconcentrada y subordinada al Consejo General del Poder Judicial. Entre otras funciones, tendrán atribuidas las que ahora tienen las Salas de Gobierno de los tribunales superiores de justicia. Los Consejos se crearán un año después de la entrada en vigor de la ley.
- 3. Se instaura la Doble Instancia Penal**
Toda sentencia condenatoria penal será revisada por un tribunal superior.
- 4. Modificación del Recurso de Casación Civil, Penal y Contencioso-administrativo**
El Tribunal Supremo quedará para dictar sentencias que unifiquen doctrina en estas materias.
- 5. Se potencian las competencias de los Tribunales Superiores de Justicia Autonómicos**
Serán la última instancia judicial respecto al derecho autonómico y el derecho foral o especial.
- 6. Puesta en marcha la Oficina Judicial**
Su objetivo es regular la distribución de competencias entre los jueces y los secretarios judiciales.
- 7. El contenido de la reforma afecta a 21 leyes procesales**
Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley de Procedimiento Laboral, Ley del Tribunal del Jurado, Ley Cambiaria y del Cheque...

Requisitos y funciones

La reforma del Poder Judicial es ambiciosa y no está exenta de críticas por parte de la mayoría de los jueces. El proyecto de ley dice que los jueces de proximidad tendrán los mismos derechos, deberes y garantías que los miembros de la carrera judicial. Sus requisitos son: Licenciados en Derecho con 6 años de ejercicio profesional; superación de las pruebas selectivas y de un curso en la Escuela Judicial con sede en Barcelona. Los candidatos serán evaluados por un tribunal nombrado por el Consejo General del Poder Judicial.

Entre los méritos se valorarán, preferentemente, el desempeño anterior de funciones jurisdiccionales y el conocimiento del derecho propio y de la lengua de la comunidad autónoma donde se encuentre el municipio.

Los Consejos Autonómicos de Justicia, según el Gobierno, tendrán los siguientes órganos: presidencia, pleno, comisión permanente y comisión judicial. Entre sus funciones destacan la de asumir competencias que les atribuyan los Estatutos de Autonomía en materia de Justicia; informar sobre nombramientos discrecionales de cargos judiciales de la comunidad; aprobar normas de reparto de asuntos y participar en los nombramientos de los jueces de proximidad en los términos previstos en la Ley correspondiente.

Los secretarios, al próximo Consejo de Ministros

Juan Fernando López Aguilar afirmó que para el próximo Consejo de Ministros, que se celebrará el viernes 30, se aprobará el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Un texto con 189 artículos y que regulará su carrera profesional, el sistema de provisión de plazas o su régimen de incompatibilidades, entre otras cuestiones.

El ministro recaló que las iniciativas legislativas del Gobierno están dentro de la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Así, las autonomías tienen importantes competencias "a la hora de

ordenar aspectos del rendimiento de la Administración de Justicia, lo que no quita que corresponda al Estado el desarrollo de una Ley Orgánica que la Constitución reserva al legislador estatal".

En definitiva, "los secretarios de justicia van a salir muy reforzados de la implantación de la oficina judicial y van a ver así reparado lo que ha sido durante largo tiempo un déficit de estimación, una infrutilización de las capacidades de este cuerpo". Desempeñarán un "papel pivotal desde el punto de vista organizativo como procesal".

López Aguilar tampoco eludió las

preguntas acerca de los sucesos de actualidad como la dimisión del juez de paz de Pinto (Madrid) por negarse a celebrar matrimonio entre homosexuales. A su juicio, "considero perfectamente respetable la decisión, pero subrayó que es exigible de los funcionarios que ejercen sus funciones de acuerdo con la Ley". El titular de Justicia apreció "cierta contradicción en quienes primero defendieron que la función registral es propia del juez y, tras la decisión del Tribunal Constitucional al respecto, piden ahora que se les quite a los jueces esa función".

LA GACETA

DE LOS VERBAJES

O.J.D.: 25.880

13 cm2

87 Euros

Sección: Economía

Página 1

28/12/2005

López Aguilar defiende la figura de los jueces de proximidad. El ministro de Justicia, que hizo ayer balance de la gestión realizada en 2005, criticó duramente al PP y calificó de regresivo su discurso. Pág. 13

Aguilar dice que los criterios de mérito y el Consejo avalarán la profesionalidad de los jueces de proximidad

El ministro de Justicia defiende sus reformas judiciales con duras críticas a la oposición del PP

● Acusa al Partido Popular de estar «tan entretenido persiguiendo herejes y enemigos de la Constitución, que no tiene tiempo de leerse la Carta Magna»

D. M.
MADRID. Para contrarrestar el aluvión de críticas lanzadas contra el proyecto de Justicia de Proximidad y los Consejos autonómicos de Justicia, como informó ABC, el ministro Juan Fernando López Aguilar se empleó ayer a fondo para justificar la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que recoge ambas iniciativas. Utilizando la táctica de que la mejor defensa es un buen ataque, destacó la «necesidad» de las reformas con duras descalificaciones al PP. Así, tras acusar al principal partido de la oposición de no haberse leído el proyecto, afirmó que esta formación «está tan entretenida persiguiendo herejes y enemigos de la Constitución que no tiene tiempo de leerse la Carta Magna». Y es que, en opinión de López Aguilar, las reformas legales impulsadas por el Gobierno «ponen en hora» la distribución de competencias entre el Estado y las autonomías en materia de Justicia, algo que está en la Constitución pese al discurso «negativo y regresivo» del PP.

Ayer fue la primera vez que el ministro de Justicia rindió cuentas de la reforma elaborada por su departamento después de que el pasado viernes fuera aprobada por el Consejo de Ministros y en medio de las críticas vertidas por el PP, Consejo General del Poder Judicial y las asociaciones judiciales. Todos ellos centran sus dudas en la falta de profesionalidad de los futuros jueces de proximidad, por cuanto los candidatos a formar parte de este nuevo estrato no serán jueces sino licenciados en Derecho con seis años de ejercicio.

El caso de Hernando

El ministro rechazó estas críticas y defendió el carácter profesional de los jueces de proximidad, ya que, según dijo, serán elegidos por criterios de mérito y capacidad y nombrados por el Consejo General del Poder Judicial. En este sentido, dijo que «son jueces profesionales y de carrera los muchísimos que ingresaron por el tercer y cuarto turno, y hasta por el quinto turno, directamente al Tribunal Supremo». «En este país hay muchos jueces que han ingresado en la carrera judicial y no lo han hecho por oposición. El presi-

Los secretarios judiciales, a punto

El Gobierno aprobará el próximo viernes en el Consejo de Ministros el nuevo reglamento de secretarios judiciales, en el que se recoge su carrera administrativa y actividad profesional, así como el sistema de provisión de puestos de trabajo, las incompatibilidades y prohibiciones y el régimen disciplinario. El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, subrayó que el reglamento es uno de los pasos para implantar la nueva oficina judicial y que no afectará a la actual configuración de los secretarios judiciales como cuerpo nacional de funcionarios de Justicia, indicó el ministro, que quiso tranquilizar a los representantes de este colectivo al afirmar que seguirán siendo funcionarios estatales. Se trata de un aspecto que ha causado inquietud en el sector.

dente del Tribunal Supremo (Francisco José Hernando, presidente también del CGPJ) ingresó en la carrera judicial por el quinto turno y es un juez de carrera y un juez profesional», puntualizó el ministro.

López Aguilar también rechazó las



Juan Fernando López Aguilar, en la rueda de prensa

FRANCISCO SECO

críticas del secretario de Justicia del PP, Ignacio Astarloa, quien afirmó que su partido conoce los proyectos del Ministerio por la Prensa. El ministro recordó que tanto la actualización de la Justicia como los jueces de proximidad estaban en el programa electoral del PSOE y que, a pesar de todo, ambos proyectos han sido dialogados con todos los grupos parlamentarios, incluido el PP, al que se ha llamado «una y otra vez a todo tipo de conversaciones». No obstante, reconoció que el Gobierno «no dio traslado» al PP de la reforma que aprobó el viernes pasado, «como tampoco —dijo— hacían los populares cuando estaban en el poder».

Cadena de críticas

El titular de Justicia señaló que «el Gobierno estará encantado de llegar a los acuerdos con el PP, pero da la impresión de que se ha instalado en un curso profundamente regresivo, en el «consignazo», inasequible a la verdad de las cosas y permanentemente buscando confusión y crispación como

consecuencia de su propia ofuscación».

Aquí no terminaron las descalificaciones de López Aguilar al partido que lidera Mariano Rajoy. Para el ministro, esta legislatura terminará sin que el principal partido de la oposición «aporte nada positivo» y afirmó que al PP «se le paró el reloj en las elecciones del 14 de marzo de 2004». En su opinión, el PP, «con todas sus críticas a los proyectos del Ejecutivo, ignora los mandatos constitucionales».

El ministro también se refirió a las críticas de los populares de supuesta fragmentación del Poder Judicial por el refuerzo de los tribunales superiores de Justicia, y recordó que estos órganos están en la Constitución y son «Poder Judicial español y no tribunales extranjeros», como, a su juicio, parece interpretar el PP.

López Aguilar justificó la reforma en curso en la «búsqueda de una justicia más ágil y eficiente. No debemos acomodarnos a una Justicia lenta e insuficiente».

NUEVO REGLAMENTO

El Gobierno reformará el régimen de los secretarios judiciales

R.G.P. Madrid

El Consejo de Ministros aprobará el viernes el nuevo reglamento del cuerpo de secretarios judiciales. Así lo anunció ayer el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, quien afirmó que, con la reforma, los miembros del cuerpo saldrán "muy beneficiados". Afirmó, además, que seguirán siendo un cuerpo de funcionarios de carácter nacional.

En rueda de prensa, el ministro rechazó las críticas al proyecto de ley de jueces de proximidad y recordó que "son jueces profesionales y de carrera los muchísimos que ingresaron por el tercer y cuarto turno, y hasta por el quinto".

Asimismo, acusó al Partido Popular de "estar instalado en la negatividad y de no aportar iniciativas". Para López Aguilar, al PP "se le paró el reloj en 2004".

.....

Una reforma de la Justicia contra jueces y fiscales

La creación de consejos autonómicos y de jueces de proximidad merma la independencia judicial

El difunto Pacto por la Justicia fue la última apuesta sensata de los dos grandes partidos por reflotar una administración judicial que generaba desconfianza entre la ciudadanía y arrastraba graves deficiencias de funcionamiento. Aquel intento, que logró algunos avances interesantes, sin llegar a alcanzar los objetivos previstos, se fue diluyendo entre la crispación política, la lucha partidista y, sobre todo, la ruptura del PSOE con el PP exigida por los nacionalistas tras las elecciones del 14-M. Prueba de ello es que el Gobierno ha puesto en marcha una reforma judicial contestada por la oposición, por los diferentes estamentos judiciales, a empezar por el órgano de gobierno de los jueces, y por todas las asociaciones profesionales, incluida la próxima a los socialistas.

Nada más lógico si se tiene en cuenta que, con este proyecto, el Gobierno trata de fragmentar el Poder Judicial, que no controla, y de debilitar las asociaciones judiciales, en las que el PSOE es muy minoritario. Y lo hace mediante dos instrumentos de nuevo cuño: la creación de poderes judiciales autonómicos, exigidos por los nacionalistas. Y la incorporación como jueces de licenciados en Derecho por la puerta de la llamada justicia de proximidad. Si bien es cierto que el Gobierno ha dado marcha atrás en su pretensión de que estos «jueces de proximidad» fueran nombrados por los alcaldes, permanece intacta la filosofía de toda la reforma, que no es otra que supeditar la Justicia a los poderes políticos, ya sea estatal, autonómico o local. Ni siquiera sirve como excusa que la Constitución prevea o permita iniciativas de esa naturaleza, como argumenta el ministro de Justicia, autor del proyecto. Lo rechazable no es el instrumento en sí mismo, sobre todo si está previsto en el desarrollo constitucional, sino la utilización partidista que se hace de ellos. Y, sobre todo, que no se han puesto en marcha para mejorar la Justicia, sino para satisfacer las exigencias de los socios nacionalistas.

Aguilar alude al modo en que Hernando entró en el TS para avalar su reforma judicial

F. V.

Madrid- El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, aludió de forma específica al sistema por el que el actual presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo, Francisco José Hernando, ingresó como magistrado en el Supremo para defender la plena profesionalidad de quienes se incorporarán a la carrera judicial como jueces de proximidad. «En este país hay muchos jueces que han ingresado en la carrera judicial y no lo han hecho por oposición. El presidente del Tribunal Supremo ingresó en la carrera judicial por el quinto turno —forma de acceder a magistrado del TS para juristas de reconocido prestigio— y es un juez de carrera y un juez profesional», señaló al respecto.

López Aguilar defendió la reforma aprobada el pasado viernes por el Consejo de Ministros relativa a la Justicia de Proximidad y Consejos de Justicia de ámbito autonómico, arremetió contra el discurso «profundamente negativo y regresivo» del PP y aseguró que está «tan entretenido persiguiendo herejes y enemigos de la Constitución que no tiene tiempo para leerla».

También adelantó que el Consejo de Ministros aprobará el el Reglamento de Secretarios Judiciales, en el que éstos se mantienen como Cuerpo Nacional.

El Gobierno dice que el PP niega la Constitución cuando se opone a las reformas de la justicia

JOSÉ MARÍA BRUNET

MADRID. – La justicia va a ser uno de los terrenos de fricción más intensa entre Gobierno y oposición en los próximos meses. El titular del departamento, Juan Fernando López Aguilar, hizo ayer un balance del área durante el 2005, en el que arremetió con dureza contra el PP y, de paso, contra la cúpula del poder judicial. El ministro de Justicia sostuvo que la oposición se niega a respaldar las reformas autonomistas de la justicia porque, en el fondo, no ha asumido los mandatos de la Constitución, aunque aparente defenderla a todas horas.

En materia de defensa de la Constitución –dijo– el PP denuncia a diario la paja en ojo ajeno sin ver la viga en el propio. “Están tan entretenidos persiguiendo herejes –señaló– que se olvidan de leer la Constitución”. López Aguilar afirmó que el Gobierno está desarrollando la Carta Magna en materia de justicia, al descentralizar su estructura, mientras por toda respuesta el PP trata de poner a la judicatura en pie de guerra contra el Ejecutivo.

El ministro subrayó que la justicia de proximidad o la potenciación de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas responden a necesidades objetivas del servicio público de la justicia. Añadió que esas reformas no sólo tienen la virtualidad de aportar una lectura autonomista de la Constitución a un poder del Estado que la necesita, sino que sirven al propósi-

to de mejorar la respuesta de los tribunales a una creciente conflictividad social, evitando que los órganos judiciales se colapsen.

El Gobierno sigue viendo complicidad entre la oposición del PP a las reformas y la misma actitud paralela de la cúpula judicial. López Aguilar confirmó que el Ejecutivo está empeñado en que el presidente y los vocales que integran el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) queden obligados por ley a comparecer ante el Parlamento cada vez que sean llamados. El Gobierno quiere tener así capacidad de respuesta ante las frecuentes críticas que le llegan desde el CGPJ, alentadas, a su juicio, por el propio PP. López Aguilar cree que con sus reticencias a someterse al control parlamentario, el CGPJ pretende lanzar sus ataques a las reformas del Gobierno sin réplica de los partidos en el foro que debe discutir las leyes.

López Aguilar subrayó asimismo como contradictorias las críticas del CGPJ a la justicia de proximidad con el argumento de que supondrá la incorporación a la carrera de jueces no profesionales. Recordó, así, que el presidente del Supremo, Francisco Hernando, ingresó en la carrera “por el quinto turno”, es decir, accedió como jurista a la cúpula de la justicia, sin oposición previa alguna. El portavoz del CGPJ, Enrique López, replicó a su vez ayer que atribuir connivencia al PP y al CGPJ “no es propio del diálogo institucional” que debe existir entre el Gobierno y el poder judicial. ●